

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

66**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María Ángeles Castilla Torres, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 311 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 133 de 2011

En Collado Villalba, a 9 de noviembre de 2011.—Visto por mí, doña Marta García Sipols, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba, los presentes autos de juicio de faltas número 311 de 2011, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: doña Gabriela Montserrat Abril Tapia, en calidad de denunciante, y doña Sheila Vicente Quirós y doña Evelyn Marcela Arboleda Castillo, en calidad de denunciadas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que condeno a doña Sheila Vicente Quirós y doña Evelyn Marcela Arboleda Castillo, como autoras responsables de una falta de lesiones en agresión, a la pena de treinta días multa, a razón de 3 euros por día, para cada una de ellas, en total 90 euros, con apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles expresamente a la pena accesoria de prohibición de comunicación con la denunciante doña Gabriela Montserrat Tapia por cualquier medio, y al pago de las costas si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gabriela Montserrat Abril Tapia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Collado Villalba, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.383/12)